

03 ABR 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Concejalía de Inf. Man. Pza. Toros e Inmigración
Departamento Técnico Edificaciones Municipales

Destinatario: Jefatura del Servicio, para traslado, en su caso, al Servicio de Contratación.

ASUNTO: Análisis, valoración y clasificación PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. RECEPCIÓN DE INFORMES JUSTIFICATIVOS DE BAJAS TEMERARIOS

INFORME:

El informe se estructura de la siguiente manera:

0.- Antecedentes.

1.- Análisis y valoración razonada de las proposiciones.

1 1 . Generalidades.

1 2 . Antecedentes.

1 3 . Enunciado de los criterios a aplicar.

1 4 . Ponderación de los criterios evaluables, de forma automática.

2.- Propuesta de clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los diversos aspectos o criterios aprobados por el órgano de contratación.

0.- ANTECEDENTES.

Con fecha 2 de marzo del presente año se hizo un primer informe sobre las ofertas presentadas para la adjudicación de lotes de varias instalaciones deportivas en la ciudad de Alicante.

Se detectó que para el lote A incurrían en baja temeraria la plica #1 NATURF DEVELOP S.L., la #9 REALTURF SYSTEMS S.L. Y la #17 Obras y Pavimentos especiales S.A. , para el lote B , se observa que la plica #9 REALTURF SYSTEMS S.L. se encuentra en baja temeraria y para el lote C se observa que la plica #1 NATURF DEVELOP S.L., la plica #9 REAL TURF SYSTEMS S.L., la plica

#12 Esclapes e Hijos S.L. y la #17 Obras y Pavimentos especiales S.A. se encuentran en baja temeraria, aplicando los criterios del punto 4 del artículo 85 del Reglamento de la LCAP.

UNA VEZ REQUERIDAS LAS EMPRESAS, EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO HA RECIBIDO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE TODAS ELLAS, MENOS DE LA EMPRESA **NATURF DEVELOP S.L.**, CON LO QUE AUTOMÁTICAMENTE QUEDA DESCARTADA TANTO PARA EL LOTE A COMO PARA EL C, POR NO HABER JUSTIFICADO SU BAJA TEMERARIA.

1.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN RAZONADA DE LAS PROPOSICIONES

1.1 Generalidades

Condición de consideración de oferta desproporcionada o temeraria: se atenderá a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

1.2 Antecedentes

Los tres lotes tienen los siguientes tipos de licitación:

El tipo de licitación para el lote de renovación del campo de fútbol Cabo las Huertas (en adelante lote A) asciende a 208.755,76 € IVA no incluido.

El tipo de licitación para el lote de renovación del campo de fútbol del Hipódromo Monte Tossal (en adelante lote B) asciende a 213.498,08 € IVA no incluido.

El tipo de licitación para el lote renovación del campo de fútbol Cabo las Virgen del Remedio (en adelante lote C) asciende a 263.360,31 €. IVA no incluido.

El técnico que suscribe ha recibido la documentación de las siguientes empresas.

Lote A:

PLICA	EMPRESA
1	NATURF DEVELOP S.L.
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.
8	MONDO IBÉRICA S.A.
9	REALTURF SYSTEMS S.L.
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
16	QUALITY SPORT 2014 S.L.
17	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.

Lote B:

PLICA	EMPRESA
2	NATURF DEVELOP S.L.
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.
8	MONDO IBÉRICA S.A.
9	REALTURF SYSTEMS S.L.
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND S.L.
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.
14	S.A. DE RIEGOS, CAMNOS Y OBRAS
16	QUALITY SPORT 2014 S.L.
17	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.

Lote C:

PLICA	EMPRESA
3	NATURF DEVELOP S.L.
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.
9	REALTURF SYSTEMS S.L.
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND S.L.
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
15	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
16	QUALITY SPORT 2014 S.L.
17	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.

1.3 Enunciado de los criterios a aplicar

A continuación se resume los criterios de aplicación automática contemplados en los criterios de valoración para la adjudicación de este servicio.

Lote A:

- **OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos).**

Lote B:

- **OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos).**

Lote C:

- **OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos).**

TOTAL: 100 PUNTOS CADA LOTE.

1.4 Ponderación de los criterios evaluables, de forma automática.

Aviso: La plica #16 de la mercantil Quality Sport 2014 S.L ha presentado oferta por la totalidad de los lotes, pero no ha desglosado por cada uno de ellos. Es imposible tener datos para poder evaluar a esta mercantil lote por lote con los datos proporcionados. Se informa a la mesa de este hecho, y que no se incluirá en el procedimiento de cálculo establecido.

A1 . CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA. LOTE A

Criterio único. Oferta económica.

Para determinar si alguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria, se atenderá a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Se concederán entre 0 y 100 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

Tras aplicar la fórmula, se han obtenido los siguientes resultados, todos ellos sin IVA:

$$\text{Puntuación oferta } i = 100 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \textit{min}))$$

Donde:

oferta *i* = oferta que se valora

oferta *min* = mejor oferta

Análisis de la documentación presentada por la empresa Realturf S.A.

En su escrito, su justificación del precio de oferta se basa en que son fabricantes, con lo que no existen intermediarios que añadan comisiones a los precios.

Por otra parte sus gastos generales lo establecen en un 7% en lugar del 13% que es el habitual en proyectos.

Otro motivo justificativo es que la obra se encuentra a tan solo 50 km de la fábrica, por lo que los costes de transportes, tiempo de desplazamientos y abono de dietas de mano de obra disminuyen notablemente.

También realiza un informe de las empresas subcontratadas. Justifica que las empresas especialistas para realizar trabajos lo hacen en toda España. Gracias al volumen de trabajo tan enorme, consiguen que las empresas subcontratadas puedan hacer precios más competitivos, especialmente en el trabajo específico del césped artificial.

Finalmente termina el informe con un cuadro de precios comparativo en el cual se han basado su oferta respecto a la del proyecto, indicando aquellas cantidades que pueden realizarse más baratas, y otras que no se han tocado.

Tras analizar la documentación presentada, queda debidamente justificada la oferta de Realturf S.A.

Análisis de la oferta presentada por la empresa Obras y Pavimentos especiales S.A. (OPSA).

En su escrito, justifican su precio en que pertenecen al grupo Multinacional TENCATE GRASS, un fabricante a escala mundial, con lo que su precio de material es muy competitivo.

También indican que es de las pocas empresas del sector que trabaja con mano de obra directa especialista, evitando sobrecargo por terceras empresas. Asimismo disponen del mayor parque de maquinaria del sector, completamente

amortizadas. Aporta la documentación técnica justificativa, así como del personal propio.

Para terminar presenta una tabla justificativa de sus costes, donde demuestran que sus gastos generales es del 4,08%. Asimismo se conforman con un beneficio del 1,80%.

Sin embargo, aunque mencionan textualmente "adjuntamos el cuadro resumen de los costes directos del licitador por capítulos de cada una de las partes de este proyecto, actuaciones previas, campo de fútbol, equipamiento deportivo y red de riego", , no se ha encontrado tal cuadro. Solo aparecen en los anexos los descuentos comprometidos de proveedores, pero no se indica nada de las partidas presupuestarias desglosadas, ni capítulos de proyecto, que permitan justificar los 121.064,01 € de coste directo que manifiestan, el grueso más importante de toda la justificación.

Ante tan importante carencia, el técnico propone no admitir la justificación y excluirla del cuadro de ofertas.

Tras este apartado, el sistema de puntuación queda como sigue:

CRITERIO 1 OFERTA		100 PUNTOS		
PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	PUNTOS
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	150.053,65	28,12	82,95
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.	174.880,00	16,23	47,87
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	170.293,65	18,42	54,35
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.	163.873,27	21,50	63,42
8	MONDO IBÉRICA S.A.	168.205,89	19,42	57,30
9	REALTURF SYSTEMS S.L.	137.985,00	33,90	100,00
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.	172.000,00	17,81	51,94
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.	173.533,06	16,87	49,77
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.	198.317,97	5,00	14,75
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	162.428,10	22,19	65,46
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	174.311,06	16,50	48,67

A2 . CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA. LOTE B

Criterio único. Oferta económica.

Para determinar si alguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria, se atenderá a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Se concederán entre 0 y 100 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 100 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \textit{min}))$$

Donde:

oferta *i* = oferta que se valora

oferta *min* = mejor oferta

Análisis de la documentación presentada por la empresa Realturf S.A.

En su escrito, su justificación del precio de oferta se basa en que son fabricantes, con lo que no existen intermediarios que añadan comisiones a los precios.

Por otra parte sus gastos generales lo establecen en un 7% en lugar del 13% que es el habitual en proyectos.

Otro motivo justificativo es que la obra se encuentra a tan solo 50 km de la fábrica, por lo que los costes de transportes, tiempo de desplazamientos y abono de dietas de mano de obra disminuyen notablemente.

También realiza un informe de las empresas subcontratadas. Justifica que las empresas especialistas para realizar trabajos lo hacen en toda España. Gracias al volumen de trabajo tan enorme, consiguen que las empresas subcontratadas puedan hacer precios más competitivos, especialmente en el trabajo específico del césped artificial.

Finalmente termina el informe con un cuadro de precios comparativo en el cual se han basado su oferta respecto a la del proyecto, indicando aquellas cantidades que pueden realizarse más baratas, y otras que no se han tocado.

Tras analizar la documentación presentada, queda debidamente justificada la oferta de Realturf S.A.

Tras este apartado, el sistema de puntuación queda como sigue:

CRITERIO 1 OFERTA		100 PUNTOS		
PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	PUNTO
2	NATURF DEVELOP S.L.	151.474,13	29,05	86,73
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	157.732,38	26,12	77,98
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.	180.883,00	15,28	45,61
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	175.776,38	17,67	52,75
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.	171.011,96	19,90	59,41
8	MONDO IBÉRICA S.A.	169.360,11	20,67	61,72
9	REALTURF SYSTEMS S.L.	141.985,00	33,50	100,00
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.	170.400,00	20,19	60,27
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND S.L.	173.200,00	18,88	56,35
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.	176.851,24	17,16	51,24
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.	198.553,21	7,00	20,90
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	164.183,10	23,10	68,96
17	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	151.519,58	29,03	86,67
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	178.270,90	16,50	49,26

A3 . CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA. LOTE C

Criterio único. Oferta económica.

La presentación de la oferta económica seguirá las indicaciones del proyecto de prestación del servicio del Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación final de los componentes del presupuesto se establece mediante el siguiente baremo:

Para determinar si alguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria, se atenderá a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Se concederán entre 0 y 100 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 100 \times \left(\frac{\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i}{\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \min} \right)$$

Donde:

oferta i = oferta que se valora

oferta \min = mejor oferta

Análisis de la documentación presentada por la empresa Realturf S.A.

En su escrito, su justificación del precio de oferta se basa en que son fabricantes, con lo que no existen intermediarios que añadan comisiones a los precios.

Por otra parte sus gastos generales lo establecen en un 7% en lugar del 13% que es el habitual en proyectos.

Otro motivo justificativo es que la obra se encuentra a tan solo 50 km de la fábrica, por lo que los costes de transportes, tiempo de desplazamientos y abono de dietas de mano de obra disminuyen notablemente.

También realiza un informe de las empresas subcontratadas. Justifica que las empresas especialistas para realizar trabajos lo hacen en toda España. Gracias al volumen de trabajo tan enorme, consiguen que las empresas subcontratadas puedan hacer precios más competitivos, especialmente en el trabajo específico del césped artificial.

Finalmente termina el informe con un cuadro de precios comparativo en el cual se han basado su oferta respecto a la del proyecto, indicando aquellas cantidades que pueden realizarse más baratas, y otras que no se han tocado.

Tras analizar la documentación presentada, queda debidamente justificada la oferta de Realturf S.A.

Análisis de la oferta presentada por la empresa Obras y Pavimentos especiales S.A. (OPSA).

En su escrito, justifican su precio en que pertenecen al grupo Multinacional TENCATE GRASS, un fabricante a escala mundial, con lo que su precio de material es muy competitivo.

También indican que es de las pocas empresas del sector que trabaja con mano de obra directa especialista, evitando sobrecargo por terceras empresas. Asimismo disponen del mayor parque de maquinaria del sector, completamente amortizadas. Aporta la documentación técnica justificativa, así como del personal propio.

Para terminar presenta una tabla justificativa de sus costes, donde demuestran que sus gastos generales es del 4,08%. Asimismo se conforman con un beneficio del 1,86%.

Sin embargo, aunque mencionan textualmente "adjuntamos el cuadro resumen de los costes directos del licitador por capítulos de cada una de las partes de este proyecto, actuaciones previas, campo de fútbol, equipamiento deportivo y red de riego", , no se ha encontrado tal cuadro. Solo aparecen en los anexos los descuentos comprometidos de proveedores, pero no se indica nada de las partidas presupuestarias desglosadas, ni capítulos de proyecto, que permitan

justificar los 137.499,88 € de coste directo que manifiestan, el grueso más importante de toda la justificación.

Ante tan importante carencia, el técnico propone no admitir la justificación y excluirla del cuadro de ofertas.

Análisis de la oferta presentada por la empresa Esclapés e Hijos S.L.

El documento justificativo de la oferta lo basa, en primer lugar, por la cercanía de estas obras respecto a las que actualmente están ejecutando en la provincia de Alicante, con el consiguiente ahorro en transportes y dietas.

Otro motivo que justifica es que parte del personal que realizaría la obra es con mano de obra directa, evitando sobrecostes en la subcontratación, al menos de forma global. También disponen de medios auxiliares propios que están amortizados, lo que disminuye el coste.

Finalmente presenta un cuadro de presupuestos donde especifica los precios partida por partida, de forma más detallada en los costes directos, y más somera en los gastos generales y beneficio, aunque estos dos últimos coinciden con los porcentajes del proyecto.

Tras analizar la documentación presentada, queda debidamente justificada la oferta de Esclapés e Hijos S.L.

Tras este apartado, el sistema de puntuación queda como sigue:

CRITERIO 1 CERTA		130 PUNTOS		
PUNTA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	PUNTOS
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	178.136,92	32,36	63,90
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.	227.780,00	13,51	26,68
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	202.203,16	23,22	45,85
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.	194.886,63	26,00	51,34
9	REALTURF SYSTEMS S.L.	129.985,00	50,64	100,00
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.	201.700,00	23,41	46,23
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND S.L.	194.900,00	25,99	51,33
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.	150.371,90	42,90	84,71
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.	255.459,50	3,00	5,92
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	184.152,18	30,08	59,39
15	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	187.610,00	28,76	56,79
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	219.905,86	16,50	32,58

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE, ATENDIENDO A LOS DIVERSOS ASPECTOS O CRITERIOS APROBADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Lote A:

PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	PUNTOS
9	REALTURF SYSTEMS S.L.	137.985,00	33,90	100,00
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	150.053,65	28,12	82,95
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	162.428,10	22,19	65,46
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.	163.873,27	21,50	63,42
8	MONDO IBÉRICA S.A.	168.205,89	19,42	57,30
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	170.293,65	18,42	54,35
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.	172.000,00	17,61	51,94
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.	173.533,06	16,87	49,77
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	174.311,06	16,50	48,67
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.	174.880,00	16,23	47,87
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.	198.317,97	5,00	14,75

Lote B:

PLICA	EMPRESA	PRECIO	BAJA %	PUNTOS
9	REALTURF SYSTEMS S.L.	141.985,00	33,50	100,00
2	NATURF DEVELOP.S.L.	151.474,13	29,05	86,73
17	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	151.519,58	29,03	86,67
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	157.732,38	26,12	77,98
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	164.183,10	23,10	68,96
8	MONDO IBÉRICA S.A.	169.360,11	20,67	61,72
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.	170.400,00	20,19	60,27
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.	171.011,96	19,90	59,41
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND S.L.	173.200,00	18,88	56,35
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	175.776,38	17,67	52,75
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.	176.851,24	17,16	51,24
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	178.270,90	16,50	49,26
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.	180.883,00	15,28	45,81
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.	198.553,21	7,00	20,90

Lote C:

PLICA	EMPRESA	PRESUJO	BAJA%	PUNTOS
9	REALTURF SYSTEMS S.L.	129.985,00	50,64	100,00
12	ESCLAPÉS E HIJOS S.L.	150.371,90	42,90	84,71
4	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	178.136,92	32,36	63,90
14	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	184.152,18	30,08	59,39
15	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	187.610,00	28,76	56,79
7	OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA S.L.	194.886,63	26,00	51,34
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND S.L.	194.900,00	25,99	51,33
10	PATOLOGÍAS Y OBRAS CIVILES S.L.	201.700,00	23,41	46,23
6	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U.	202.203,16	23,22	45,85
18	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.	219.905,86	16,50	32,58
5	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES S.L.	227.780,00	13,51	26,68
13	UTE TYOSA OBRAS PÚBLICAS S.L. Y JOSE SAVALL RONDA S.A.	255.459,50	3,00	5,92

Alicante, 23 de marzo de 2018

Conforme,
La Concejala de Comercio, Hostelería,
Infraestructuras e Inmigración



[Handwritten signature]
Fdo. Gloria Vara Giner

El Jefe de Departamento de
Mantenimiento de Edificaciones
Municipales

Firmado digitalmente por: LUIS
ALBERTO ALONSO VIDALES -
NIF:75878591G
Fecha y hora: 23.03.2018 13:42:36

Fdo.: Alberto Alonso Vidales